



Resolución Gerencial Regional Nº 131 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 163-2018-GRA-GRTC.OA, Reg. 10262-18, de la Oficina de Administración e Informe N° 252-2018-GRA-GRTC.OA.AL.P del Área de Logística y Patrimonio sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por inclusión de procedimientos de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del primer informe del visto de fecha 16-07-2018, el Director de la Oficina de Administración señala que el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, mediante el Informe N° 252-2018-GRA/GRTC.OA.AL.P del 13-07-2018, solicita la aprobación, vía resolución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del año 2018, por inclusión de procedimientos de selección para los diferentes Mantenimientos Rutinarios Mecanizados de las Vías Regionales que ejecuta por contrata la entidad en el ejercicio presupuestal 2018;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, prescribe que *“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”*;

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 007-2018-GRA/GRTC de fecha 19-01-2018 y sus modificatorias Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 053 y 108-2018-GRA/GRTC del 12-03-2018 y 02-07-2018, respectivamente, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y estando con la opinión favorable de la Oficina de Administración, procede se emita el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación de dicho Plan Anual de Contrataciones por inclusión de procedimientos de selección;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones



Resolución Gerencial Regional Nº 131 -2018-GRA/GRTC

correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, por la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios:

- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-110, Emp. AR-109-Jacoso-Emp. PE-34E (Cruce Chalhuanca) tramo: Km. 0+000 (Emp. PE-34E) al Km. 13+700 (Emp. AR-109)", por el valor estimado de S/ 70,281.00.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-111, Emp. PE-34E (Dv. Callalli)-Callalli-Pte. Sibayo-Sibayo-Abra Chungara-Pusa-La Angostura-Dv. Caylloma-Chilapampa-L.D. Cusco (Abra bajada), CU-131 a Yauri, tramo 1: Km. 0+000 (Distrito Sibayo) al Km. 32+830 (Quebrada Chucuyucuna) tramo 2: Km. 0+000 (Dv. Pampa Calera) al Km. 6+375 (Apacheta Rajada)", por el valor estimado de S/ 201,121.65.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-113, Emp. PE-34E (Cruce Chalhuanca)-Emp. PE-34A (Dv. Imata), tramo: Km. 0+000 (Emp. PE-34A) al Km. 47+500 (Emp. PE-34E)", por el valor estimado de S/ 243,675.00.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-116, Emp. PE-34C Dv. Cayma.Cabrería-Emp. PE-34A (Pampa Cañaguas) tramo: Km. 38+800 (Cabrerías) al Km. 62+100 (Pampa Cañaguas)", por el valor estimado de S/ 119,529.00.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-117, Emp. AR-116 (Dv. Socabaya)-Socabaya-Yarabamba-San Antonio-Siete toldos-L.D. Moquegua (a minas de cobre de Chapi) tramo: km. 45+000 al km. 55+600 (Minas de cobre)", por el valor estimado de S/ 54,378.00.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-119, Emp. PE-34C Chilita-Moche-Logen L.D. Moquegua (MO-100 a Matalaque), tramo: Km. 0+000 (Emp. PE-34C) al Km. 30+000 (L.D. Moquegua)", por el valor estimado de S/ 153,900.00.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-120, Emp. PE-34C (Putacancha)-La Ayunta-Carmen Machaya-Cuevillas-L.D. Moquegua (Emp. MO-107) tramo: Km. 0+000 (Emp. PE-34C Putacancha) al Km. 34+550 (L.D. Moquegua, MO-104)", por el valor estimado de S/ 177,241.50.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-121, Emp. PE-34C (Dv. Paty)-Emp. 34A (Imata), tramo: Km. 0+000 (Emp. PE-34C, Dv. Paty) al Km. 30+000 (Emp. PE-34A, Imata)", por el valor estimado de S/ 153,900.00.
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-108, Emp. PE-1S (El Alto)-Emp. AR-105 (Mesana) tramo: Km. 0+000 al Km. 49+000", por el valor estimado de S/ 251,370.00.



Resolución Gerencial Regional Nº 131 -2018-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **23 JUL. 2018**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gerente Vélez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES